



**Municipalidad de
Santiago de Surco**

**INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE DETERMINACIÓN DE
ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO PARA
EL EJERCICIO 2025**

Septiembre, 2024

1) Introducción

En el presente año, los servicios de Barrido, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, se vienen brindando en concordancia a los planes de servicio considerados para la elaboración de la Ordenanzas N° 688-MSS, que establece el marco legal y disposiciones para el cálculo de arbitrios municipales para el año 2024, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 607-MML y publicados en el diario oficial El Peruano el 31.12.2023; conforme lo informado por las áreas operativas que brindan los servicios públicos, tales como la Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines - área encargada de brindar los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines, y de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana -área encargada de la prestación del servicio de Serenazgo, con Informes N° 390-2024-SGLPJ-GSC-MSS y N° 2066-2024-SGOSC-GSEGC-MSS respectivamente, quienes indican que con los recursos financieros, humanos y logísticos que se les ha asignado para el presente ejercicio, les ha permitido prestar los servicios con altos estándares de calidad y alcanzar los objetivos y metas propuestas, logrando concluir; que para el ejercicio 2025, proyectan realizar las mismas actividades, en cumplimiento a la normativa vigente¹, con el mismo nivel de prestación de los servicios, con los mismos recursos asignados y sin variaciones significativas. Esto, debido al uso responsable y eficiente de los recursos asignados.

De lo informado por las áreas operativas, se puede presumir que al término del ejercicio se cumpla con superar los niveles de prestación de los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo; sin embargo, se debe tener en cuenta que algunos de los componentes de la estructura de costos se encuentran sujetos a variaciones como resultado de las fluctuaciones que experimenta el mercado. Para el ejercicio 2025 se espera que los precios de estos no superen el índice inflacionario proyectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI al mes de julio².

Del análisis de la ejecución de costos del año 2024 (que se verá con más detalle en el punto 3 del presente informe), se desprende que los recursos asignados a las áreas operativas que prestan los servicios públicos son los que realmente requieren y tomando en cuenta lo manifestado por estas áreas operativas, respecto a que los recursos asignados durante el presente ejercicio, les ha sido suficientes para prestar con el mismo nivel de calidad los servicios en el ejercicio 2025; por lo cual se ha propuesto que la estructura de Costos de los Servicios Públicos (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo) para el ejercicio 2025, sean los mismos costos aprobados mediante Ordenanza N° 688-MSS con su reajuste de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor al mes de julio 2024, que asciende a 1.81%³.

2) Aspecto legal de la propuesta

Tomando en cuenta la posibilidad de aplicar para el ejercicio 2025, el marco legal y criterios de distribución aplicables a los arbitrios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, establecidos mediante Ordenanza N° 688-MSS, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 607-MML, así como de reajustar con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC los costos y tasas establecidos para el 2024 para los mencionados servicios, se observa que en el artículo 69-B de la Ley de Tributación Municipal, está prevista dicha situación.

En ese sentido, la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Ordenanza N° 2386, que sustituye la Ordenanza N° 2085, aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la provincia de Lima.

Al respecto, debemos anotar que la norma a proponer cumple con las condiciones establecidas, tal como se anota a continuación:

1) La Ordenanza N° 688-MSS, a aplicar y cuyos costos y tasas se van a reajustar para el 2025, ha sido debidamente ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante Acuerdo de Concejo N°

2) Actualmente la Municipalidad de Santiago de Surco viene cumpliendo cabalmente, lo señalado en la Ley N° 31254, que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales. Publicada en el diario El Peruano el 07.07.2021

3) Mes en el que se ha realizado el corte para el análisis de la ejecución de costos

4) Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 187-2024-INEI, art. 2° (31.07.2024)

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
Vº Bº
Leydyth Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Tributaria
Vº Bº
Andrés Augusto Palomino Martínez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
Vº Bº
RICHARD HENRY ACUÑA EL DRES

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Contabilidad y Costos
Vº Bº
WILFOR RAUL OCAÑO GOTUZZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
Vº Bº
ING. JULIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
Vº Bº
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SGOSC
Vº Bº
Juan Gino Spegel Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
Vº Bº
ING. WAGNER

Municipalidad de Santiago de Surco
Vº Bº
César Guillermo Alvarado

607-MML, habiendo sido publicadas ambas el 31.dic.2023, por lo que se encuentran dentro del marco legal vigente.

b) Las tasas a aplicar, contemplan un reajuste con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC aplicable a Lima Metropolitana, al mes de julio 2024 inclusive, que asciende a 1.81%, establecida en la Resolución Jefatural N° 187-2024-INEI (31.07.24)

c) Se ha cumplido con los niveles de ejecución de los montos presupuestados en los costos de los servicios que fueron aprobados por la Ordenanza a prorrogar, tal como se describe en el punto 3 del presente informe.

d) Los cuadros de estimación de ingresos anuales, con la aplicación del IPC, para cada tipo de arbitrio no excede el costo del servicio respectivo, tal como se describe en el punto 5.3 del presente informe.

3) Ejecución de costos de los servicios 2024

A efectos de la aplicación de lo establecido en el Art. 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, se ha efectuado una revisión y análisis de la ejecución de los costos aprobados para el 2024 de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, con la finalidad de sustentar el reajuste de los mismos para el ejercicio 2025.

En ese sentido, el “Informe Técnico de Ejecución de Costos de los Arbitrios Municipales aprobados para el ejercicio 2024”, respecto a la ejecución de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, remitido mediante Memorándum N° 4703-2024-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N° 210-2024-SGCC-GAF-MSS de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, se muestran los niveles de gasto efectivo anual (toma en cuenta los ejecutados de los servicios mencionados al mes de Julio 2024 y su proyección de gastos por el periodo Agosto – Diciembre), en comparación con los costos aprobados en la Ordenanza N° 688-MSS, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 607-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y cuyo resultado se indica en forma resumida en el siguiente cuadro:

Cuadro de ejecución de costos aprobados para el ejercicio 2024

Servicio	Costos Aprobados 2024 Ord. 668-MSS S/	Ejecución Enero a Julio 2024 S/	% de Avance	Proyección Agosto a diciembre 2024 S/	% por Ejecutar	Costo Ejecutado 2024 S/	Nivel de Cumplimiento 2024 %
		(a)		(b)		(c)=(a)+(b)	
Barrido de Calles	11,883,804.98	6,260,710.26	52.68%	5,979,944.05	50.32%	12,240,654.31	103.00%
Recolección de Residuos Sólidos	39,743,026.96	23,157,921.20	58.27%	16,705,166.74	42.03%	39,863,087.94	100.30%
Parques y Jardines Públicos	38,238,022.97	22,769,050.38	59.55%	16,695,176.09	43.66%	39,464,226.47	103.21%
Serenazgo	62,695,193.33	34,479,526.37	55.00%	29,925,785.37	47.73%	64,405,311.74	102.73%
Total	152,560,048.25	86,667,208.21	56.81%	69,306,072.25	45.43%	155,973,280.46	102.24%

Fuente: Informe N° 210-2024-SGCC-GAF-MSS

Como se puede observar del cuadro anterior, al mes de Julio 2024 se ha llegado a obtener un avance del gasto programado de 56.81% sobre el costo anual para todos los servicios, proyectando alcanzar al cierre del ejercicio una ejecución de 102.24% sobre lo programado. En relación con cada servicio, se observa que en Barrido de Calles presenta a julio un avance de ejecución de 52.68%, que aunado a lo programado para el periodo agosto – diciembre, proyecta a fin de año un nivel de cumplimiento del 103.00% sobre el costo anual aprobado. En el caso del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se observa un avance del 58.27% al mes de julio, proyectando un cumplimiento anual de 100.30%; en el caso del Servicio de Parques y Jardines, el avance al mes de julio es de 59.55% proyectando un cumplimiento a fin de año de 103.21%; mientras que el Servicio de Serenazgo muestra un avance en la ejecución al mes de julio de 55.00% con una proyección de cumplimiento de 102.73% al cierre del presente ejercicio. Como se puede apreciar, en todos los servicios se llegará a ejecutar más del 100% de los costos aprobados para el presente ejercicio, toda vez que se ha hecho un uso responsable y eficiente de los recursos proporcionados.

Respecto al nivel de ejecución de los costos al mes de Julio de 52.68% y 55.00% de los servicios de Barrido de Calles y Serenazgo, respectivamente; se debe principalmente a que los procesos logísticos

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Tributaria y Finanzas
V°B°
Andrés Augusto Palomino Márquez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V°B°
RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Contabilidad y Costos
V°B°
VICTOR RAUL OCAÑO GOTUZZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V°B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V°B°
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SGOSC
V°B°
Alan Gina Svagel Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
V°B°
Ing. WAGNER SAFRA REYES

Municipalidad de Santiago de Surco
SGRCT
V°B°
Cesar Guillermo Albuja Doig

de mayor envergadura tales como la adquisición de uniformes para el personal operativo esta programado para el segundo semestre. La explicación más detallada de los servicios y sus rubros se mostrará en adelante.

De esta manera, del análisis de la ejecución de costos proyectada con los costos aprobados para el ejercicio 2024, no se observa variaciones sustanciales.

Cabe precisar, que en el "Informe Técnico de Ejecución de Costos de los Arbitrios Municipales aprobados para el ejercicio 2024", remitido por la Subgerencia de Contabilidad y Costos mediante Informe N° 210-2024-SGCC-GAF-MSS, se muestra con mayor detalle la Ejecución de Costos mensualizada de los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, correspondiente a los meses de enero a julio del presente ejercicio fiscal, así como la proyección de los meses de agosto a diciembre, los mismos que se muestran a continuación:

Servicio de Barrido de Calles: Los niveles de ejecución respecto de la estructura de costos aprobada para el 2024 son los siguientes:

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES							
Servicio	Costos Aprobados 2024 Ord. 668-MSS S/	Ejecución Enero a Julio 2024 S/	% de Avance	Proyección Agosto a diciembre 2024 S/	% por Ejecutar	Costo Anual S/	Nivel de Cumplimiento 2024 %
		(a)		(b)		(c)=(a)+(b)	
Costos Directos	11,352,085.88	5,963,492.64	52.53%	5,745,124.66	50.61%	11,708,617.30	103.14%
Mano de Obra	6,957,299.66	4,160,894.35	59.81%	2,974,724.66	42.76%	7,135,619.01	102.56%
Materiales	2,439,820.62	516,854.20	21.18%	1,927,900.00	79.02%	2,444,754.20	100.20%
Otros gastos variables	1,954,965.60	1,285,744.09	65.77%	842,500.00	43.10%	2,128,244.09	108.86%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	526,782.17	294,752.60	55.95%	232,209.39	44.08%	526,961.99	100.03%
Costos Fijos	4,936.93	2,465.02	49.93%	2,610.00	52.87%	5,075.02	102.80%
Total	11,883,804.98	6,260,710.26	52.68%	5,979,944.05	50.32%	12,240,654.31	103.00%

Como se puede observar del cuadro anterior, se ha llegado alcanzar al mes de julio el 52.68% en la ejecución de los costos del Servicio de Barrido de Calles, mientras que se estima en la ejecución proyectada al mes de diciembre alcance el 103.00% en relación al costo aprobado para este servicio mediante Ordenanza N° 688-MSS, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 607-MML y publicados en el diario oficial El Peruano el 31.12.2023

Respecto al rubro Costos Directos, en la Mano de Obra directa, se ha llegado ejecutar al mes de Julio el 59.81%, mientras que se estima en la ejecución proyectada al mes de diciembre alcanzar el 102.56% en relación al costo aprobado para este servicio mediante Ordenanza N° 688-MSS lo cual se debería a la actualización del aporte EsSalud del personal CAS para el ejercicio 2024; mientras que en el rubro de materiales se estima alcanzar un 100.20%, casi invariable al costo aprobado para el presente ejercicio. Sin embargo, es preciso señalar que se ejecutara más en los meses proyectados de agosto a diciembre, debido a que en dichos meses se ejecutara el proceso logístico de la adquisición de uniformes del personal operativo y de supervisión. Asimismo, en el rubro de Otros costos y gastos variables se observa una ejecución proyectada al mes de diciembre de 108.86%, que se debería principalmente a los gastos realizados en el servicio de alquiler de camiones para el traslado de personal operativo.

Respecto al rubro de Costos Indirectos y Gastos Administrativos, se aprecia una ejecución proyectada de 100.03%, prácticamente invariable al costo aprobado para el presente ejercicio.

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°
Andrés Augusto Palomino Márquez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V°B°
RICHARD HENRY ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Contabilidad y Costos
V°B°
VICTOR RAUL OCAMPO GOTUZZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V°B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V°B°
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SGOSC
V°B°
Alfonso Svagelij Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Parques y Jardines
V°B°
Ing. WAGNER SAFRA REYES

Municipalidad de Santiago de Surco
V°B°
Cesar Guillermo Albornoz Dog

Respecto al ligero incremento en la ejecución de los Costos Fijos, se aprecia una ejecución proyectada de 102.80%, que se debería al incremento en los consumos de agua y energía eléctrica por la habilitación y acondicionamiento de baños y vestidores para el personal operativo de Limpieza Pública (Barrido de calles y Recolección de residuos sólidos). Además, se aprecia una mayor ejecución en los meses proyectados de agosto a diciembre, que se debería a la adquisición de seguros SOAT de la flota del servicio en este periodo.

Cabe precisar, que el exceso en la ejecución del costo total del servicio de Barrido de Calles, será asumido por la Municipalidad de Santiago de Surco.

Servicio de Recolección de Residuos Sólidos: Los niveles de ejecución respecto de la estructura de costos aprobada para el 2024 son los siguientes:

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS							
Servicio	Costos Aprobados 2024 Ord. 688-MSS S/	Ejecución Enero a Julio 2024 S/	% de Avance	Proyección Agosto a diciembre 2024 S/	% por Ejecutar	Costo Anual S/	Nivel de Cumplimiento 2024 %
		(a)		(b)		(c)=(a)+(b)	
Costos Directos	39,362,076.51	22,941,984.80	58.28%	16,530,673.60	42.00%	39,472,658.40	100.28%
Mano de Obra	2,274,765.48	1,264,012.10	55.57%	1,033,513.60	45.43%	2,297,525.70	101.00%
Materiales	890,082.63	589,582.91	66.24%	375,960.00	42.24%	965,542.91	108.48%
Otros gastos variables	36,197,228.40	21,088,389.79	58.26%	15,121,200.00	41.77%	36,209,589.79	100.03%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	345,158.06	193,750.97	56.13%	159,243.14	46.14%	352,994.11	102.27%
Costos Fijos	35,792.39	22,185.43	61.98%	15,250.00	42.61%	37,435.43	104.59%
Total	39,743,026.96	23,157,924.20	58.27%	16,705,166.74	42.03%	39,863,087.94	100.30%

Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de Julio el 58.27% en la ejecución de los costos del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, mientras que se estima en la ejecución proyectada al mes de diciembre alcanzar el 100.30%, en relación al costo aprobado para este servicio mediante Ordenanza N° 688-MSS, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 607-MML y publicados en el diario oficial El Peruano el 31.12.2023.

Respecto al rubro Costos Directos, en la Mano de Obra directa, se ha llegado a ejecutar al mes de Julio el 55.57%, mientras que se estima en la ejecución proyectada al mes de Diciembre alcanzar el 101.00%, en relación al costo aprobado para este servicio mediante Ordenanza N° 688-MSS; lo cual se debería a la actualización del aporte EsSalud del personal CAS para el ejercicio 2024; mientras que en el rubro de materiales se estima alcanzar un 108.48%, debido a un mayor consumo de combustible por los repasos establecidos para el recojo de residuos sólidos en el distrito; así como al incremento del precio por galón de Diesel. Asimismo, en el rubro de Otros costos y gastos variables se observa una ejecución proyectada al mes de diciembre de 100.03%, casi invariable al costo aprobado para el presente ejercicio.

Respecto al rubro de Costos Indirectos y Gastos Administrativos, se aprecia una ejecución proyectada de 102.27%, con un ligero incremento al costo aprobado para el presente ejercicio, debido a la participación parcial de un personal administrativo para ver temas de valorización y segregación de residuos sólidos.

Respecto al incremento en la ejecución de los Costos Fijos, se aprecia una ejecución proyectada de 104.59%, que se debería al incremento en los consumos de agua y energía eléctrica por la habilitación y acondicionamiento de baños y vestidores para el personal operativo de Limpieza Pública (Barrido de calles y Recolección de residuos sólidos).

Cabe precisar, que el exceso en la ejecución del costo total del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, será asumido por la Municipalidad de Santiago de Surco.

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V° B°
Leydith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Tributaria
V° B°
Andrés Augusto Palomino Márquez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V° B°
RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Contabilidad y Costos
V° B°
VICTOR RAUL OCAMPO GOTUZZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V° B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V° B°
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SEOSC
V° B°
Alan Gino Svagelej Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Limpieza y Mantenimiento
V° B°
Ing. WAGNER SAFRA REYES

Municipalidad de Santiago de Surco
SEOPCT
V° B°
Cesar Guillermo Alburar Dieg

Servicio de Parques y Jardines Públicos: Respecto de este servicio, los niveles de ejecución respecto de la estructura de costos para el 2024 son los siguientes:

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS							
Servicio	Costos Aprobados 2024 Ord. 668-MSS S/	Ejecución Enero a Julio 2024 S/	% de Avance	Proyección Agosto a diciembre 2024 S/	% por Ejecutar	Costo Anual S/	Nivel de Cumplimiento 2024 %
		(a)		(b)		(c)=(a)+(b)	
Costos Directos	37,535,231.12	22,373,325.39	59.61%	16,384,593.41	43.65%	38,757,918.80	103.26%
Mano de Obra	10,734,442.80	6,546,230.25	60.98%	4,381,610.48	40.82%	10,927,840.73	101.80%
Materiales	4,420,553.25	2,352,393.24	53.21%	2,149,560.00	48.63%	4,501,953.24	101.84%
Depreciación de Equipos y Vehículos	44,215.03	25,792.10	58.33%	18,422.93	41.67%	44,215.03	100.00%
Otros gastos variables	22,336,020.04	13,448,909.80	60.21%	9,835,000.00	44.03%	23,283,909.80	104.24%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	675,478.97	377,691.31	55.91%	298,857.68	44.24%	676,548.99	100.16%
Costos Fijos	27,312.88	18,033.68	66.03%	11,725.00	42.93%	29,758.68	108.95%
Total	38,238,022.97	22,769,050.38	59.55%	16,695,176.09	43.66%	39,464,226.47	103.21%

Como se puede observar, se ha llegado alcanzar al mes de Julio el 59.55% en la ejecución de los gastos del Servicio de Parques y Jardines, mientras que se estima en la ejecución proyectada al mes de diciembre alcanzar el 103.21%, en relación al costo aprobado para este servicio mediante Ordenanza N° 688-MSS, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 607-MML y publicados en el diario oficial El Peruano el 31.12.2023

Respecto al rubro Costos Directos, en la Mano de Obra directa, se ha llegado ejecutar al mes de Julio el 60.98%, mientras que se estima en la ejecución proyectada al mes de Diciembre alcanzar el 101.80%, en relación al costo aprobado para este servicio mediante Ordenanza N° 688-MSS lo cual se debería a la actualización del aporte EsSalud del personal CAS para el ejercicio 2024; mientras que en el rubro de materiales se estima alcanzar un 101.84%, debido a las variaciones y ajustes en los costos unitarios de las adquisiciones de materiales uno de ellos el costo unitario del combustible Diesel. Asimismo, en el rubro de Otros costos y gastos variables se observa una ejecución proyectada al mes de diciembre de 104.24%, debido principalmente a un mayor consumo de agua para el riego de las áreas verdes en el distrito en los meses de verano.

Respecto al rubro de Costos Indirectos y Gastos Administrativos, se aprecia una ejecución proyectada de 100.16%, prácticamente invariable al costo aprobado para el presente ejercicio.

Respecto al incremento en la ejecución de los Costos Fijos, se aprecia una ejecución proyectada de 108.95%, que se debería al incremento en los consumos de agua y energía eléctrica por la habilitación y acondicionamiento de duchas, baños y vestidores para el personal operativo de Parques y Jardines.

Cabe precisar, que el exceso en la ejecución del costo total del servicio de Parques y Jardines, será asumido por la Municipalidad de Santiago de Surco.

Servicio de Serenazgo: Los niveles de ejecución respecto de la estructura de costos aprobada para el 2024 son los siguientes:

SERVICIO DE SERENAZGO							
Servicio	Costos Aprobados 2024 Ord. 668-MSS S/	Ejecución Enero a Julio 2024 S/	% de Avance	Proyección Agosto a diciembre 2024 S/	% por Ejecutar	Costo Anual S/	Nivel de Cumplimiento 2024 %
		(a)		(b)		(c)=(a)+(b)	
Costos Directos	58,506,776.25	32,027,606.73	54.74%	28,170,065.34	48.15%	60,197,672.07	102.89%

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°
Andrés Augusto Palomino Márquez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V°B°
RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Superintendencia de Contabilidad y Costos
V°B°
VICTOR RAUL OCAÑO GOTUZAS

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V°B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V°B°
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SGOISC
V°B°
Alan Gino Svagelj Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
V°B°
Ing. WAGNER SERRA RIVERA

Municipalidad de Santiago de Surco
SGRPT
V°B°
Luis Guillermo Alvarado Daga

Mano de Obra	39,871,307.85	23,073,983.45	57.87%	17,331,193.69	43.47%	40,405,177.14	101.34%
Materiales	6,991,974.21	2,943,665.17	42.10%	4,852,500.00	69.40%	7,796,165.17	111.50%
Depreciación de Equipos y Vehículos	141,518.81	82,552.61	58.33%	58,966.15	41.67%	141,518.76	100.00%
Otros gastos variables	11,501,975.38	5,927,405.50	51.53%	5,927,405.50	51.53%	11,854,811.00	103.07%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	3,528,116.11	2,055,615.37	58.26%	1,472,720.03	41.74%	3,528,335.40	100.01%
Costos Fijos	660,300.97	396,304.27	60.02%	283,000.00	42.86%	679,304.27	102.88%
Total	62,695,193.33	34,479,526.37	55.00%	29,925,785.37	47.73%	64,405,311.74	102.73%

Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de julio 55.00% en la ejecución de los costos del Servicio de Serenazgo, mientras que se estima en la ejecución proyectada al mes de diciembre alcanzar el 102.73%, en relación al costo aprobado para este servicio mediante Ordenanza N° 688-MSS, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 607-MML y publicados en el diario oficial El Peruano el 31.12.2023.

Respecto al rubro Costos Directos, en la Mano de Obra directa, se ha llegado a ejecutar al mes de Julio el 57.87%, mientras que se estima en la ejecución proyectada al mes de Diciembre alcanzar el 101.34%, en relación al costo aprobado para este servicio mediante Ordenanza N° 688-MSS lo cual se debería a la actualización del aporte EsSalud del personal CAS para el ejercicio 2024; mientras que en el rubro de materiales se estima alcanzar un 111.50%, debido a las variaciones y ajustes en los costos unitarios de las adquisiciones de materiales; uno de ellos el costo unitario de los diferentes tipos de combustible que utiliza la flota vehicular de Serenazgo. Además, es preciso señalar que se ejecutara más en los meses proyectados de agosto a diciembre, debido a que en dichos meses se ejecutara el proceso logístico de la adquisición de uniformes del personal operativo y de supervisión. Asimismo, en el rubro de Otros costos y gastos variables se observa una ejecución al mes de julio de 51.53% debido a la demora en las liquidaciones del contrato del Sistema Integral de seguridad ciudadana (vehículos); sin embargo, se proyecta llegar a una ejecución del 103.07% al mes de diciembre, debido los gastos proyectados en servicios de mantenimiento correctivo de la flota propia de Serenazgo y al servicio de GPS adquirido para dicha flota.

Respecto al rubro de Costos Indirectos y Gastos Administrativos, se aprecia una ejecución proyectada de 100.01%, prácticamente invariable al costo aprobado para el presente ejercicio.

Respecto al incremento en la ejecución de los Costos Fijos, se aprecia una ejecución proyectada de 102.88%, que se debería a un mayor consumo de energía eléctrica de las cámaras de video vigilancia en el distrito.

Cabe precisar, que el exceso en la ejecución del costo total del servicio de Serenazgo, será asumido por la Municipalidad de Santiago de Surco.

Tomando en cuenta la información presentada, se observa en todos los servicios que los costos de los Arbitrios Municipales aprobados mediante la Ordenanza N° 688-MSS, que regula los arbitrios del presente ejercicio, han sido empleados por la actual gestión con eficiencia y responsabilidad, situación que permitirá que al término del ejercicio se cumpla con superar los niveles de prestación de los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo. Sin embargo, se debe tener en cuenta que algunos de los componentes de la estructura de costos se encuentran sujetos a variaciones como resultado de las fluctuaciones que experimenta el mercado. Para el ejercicio 2025 se espera que los precios de estos no superen el índice inflacionario proyectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

4) Predios y Contribuyentes

La prestación de los servicios de Limpieza Pública - Barrido de Calles, Limpieza Pública - Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo en el ejercicio 2025, se realiza considerando las cantidades referenciales de predios y contribuyentes, diferenciando en ellos la condición de afectación y/o exoneración para cada servicio según la Ordenanza vigente que se confirma

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°
Andrés Augusto Palomino Martínez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V°B°
CHARD HENRY CUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Contabilidad y Costos
V°B°
VICTOR RAUL OCAMPO GOTUZZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V°B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V°B°
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SGOSC
V°B°
Juan Gino Svagelj Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Limpieza Parques y Jardines
V°B°
Ing. WAGNER SAFRA MEYES

Municipalidad de Santiago de Surco
SGOCT
V°B°
Cesar Guillermo Albar Doig

para el ejercicio 2025 según lo indicado en el Informe N° 480-2024-SGRCT-GAT-MSS, emitido por la Subgerencia de Registro y Control Tributario. En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de predios y contribuyentes afectos e inafectos por cada servicio:

Predios:

Condición	Barrido de Calles	Residuos Sólidos	Parques y Jardines	Serenazgo
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Afecto	122,106	117,490	117,490	122,100
Exonerado	14,541	14,451	14,451	14,543
Inafecto	0	4,706	4,706	4
Total	136,647	136,647	136,647	136,647

Contribuyentes:

Condición	Barrido de Calles	Residuos sólidos	Parques y Jardines	Serenazgo
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Afecto	115,844	110,961	110,961	115,842
Exonerado	14,026	14,026	14,026	14,026
Inafecto	0	4,883	4,883	2
Total	129,870	129,870	129,870	129,870

5) Costos, tasas y estimación de ingresos 2025

5.1) Costo de los servicios

Respecto de la información de costos, se anota en el "Informe Técnico de Ejecución de Costos de los Arbitrios Municipales aprobados para el ejercicio 2024", remitido por la Subgerencia de Contabilidad y Costos mediante Informe N° 210-2024-SGCC-GAF-MSS, que en aplicación a lo establecido en el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y en relación con la aprobación anual de los importes de los Arbitrios Municipales, se ha efectuado el análisis de los costos ejecutados correspondientes al mes de Julio del ejercicio 2024, así como su proyección del mes de diciembre 2024, de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.

Del análisis de la ejecución de costos del año 2024, se desprende que los recursos asignados a las áreas operativas que prestan los servicios públicos son los que realmente requieren y tomando en cuenta lo manifestado por estas áreas operativas, respecto a que los recursos asignados durante el presente ejercicio, les serán suficientes para prestar con las mismas actividades y el mismo nivel de calidad los servicios en el ejercicio 2025; se propone que los Costos de los Servicios Públicos (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo) para el ejercicio 2025, sean los mismos costos que fueron aprobados para el ejercicio 2024 mediante Ordenanza 688-MSS, reajustados con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC correspondiente a Lima Metropolitana, al mes de julio 2024, el cual asciende a 1.81%⁴. En el siguiente cuadro se muestra los costos de los servicios mencionados para el año 2025, así como su variación respecto al año anterior

⁴ Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 187-2024-INEI, art. 2° (31.07.2024)

Servicio	Costos 2024 S/ Ord. 688-MSS	Var. % IPC (Ene - Jul 2024)*	Costos 2025 S/	Variación 2025 - 2024
Barrido de Calles	11,883,804.98	1.81%	12,098,901.85	215,096.87
Recolección de Residuos Sólidos	39,743,026.96	1.81%	40,462,375.74	719,348.78
Parques y Jardines Públicos	38,238,022.97	1.81%	38,930,131.18	692,108.21
Serenazgo	62,695,193.33	1.81%	63,829,976.33	1,134,783.00
Total	152,560,048.25		155,321,385.10	2,761,336.85

(*) Resolución Jefatural N° 187-2024-INEI, art° 2

En ese sentido, el costo total de los servicios públicos para el año 2025, se incrementa en 1.81% de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor correspondiente a Lima Metropolitana para el período enero – julio 2024, conforme lo establece la Resolución Jefatural N° 187-2024-INEI, en su art. 2° (31.07.2024).

5.2) Tasas de los servicios

Para el ejercicio 2025, se han de aplicar las tasas de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, establecidos para el ejercicio 2024 mediante Ordenanza 688-MSS, reajustados con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC al mes de julio de 2024, ascendente a 1.81%. Las tasas se muestran a continuación, junto con su respectiva variación frente a las del año anterior:

Tasas de los servicios 2025

1. Tasas servicio de barrido de calles - 2025

(En Soles mensuales, por ml de frontera colindante con vía pública)

Sector	Tasa mensual 2024 (S/ ml)	IPC = 1.81%	Tasa mensual 2025 (S/ ml)
1,2,3,4,5,6,7,8	1.2115	1.81%	1.2334
9	0.1730	1.81%	0.1761

Modo de cálculo de monto a cobrar por predio:

Monto (S/) = metro lineal de frontera x frecuencia de barrido x tasa 2025

La frecuencia del servicio de barrido, por cada sector del distrito sigue siendo la siguiente:

Sector	Frecuencia Vez/Semana
1,2,3,4,5,6,7,8	7
9	1

2. Tasas por servicio de recolección de residuos sólidos: 2025

2.1 Predios Uso Casa Habitación

(Mensuales, en Soles, según sector)

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°
Andrés Augusto Palomino Maguiez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V°B°
RICHARD HENRY ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Contabilidad y Costos
V°B°
VICTOR RAUL Ocampo GOTUZZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V°B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V°B°
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SGOSC
V°B°
Alan Gino Svagelj Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Limpieza y Parques Públicos
V°B°
Ing. WAGNER SAFRAN REYES

Municipalidad de Santiago de Surco
SECRET
V°B°
cesar Guillermo Alvarado Dog

Sector	Tasa mensual 2024 (S/ m2)	IPC = 1.81%	Tasa mensual 2025 (S/ m2)
Sector 1	0.1220	1.81%	0.1242
Sector 2	0.1218	1.81%	0.1240
Sector 3	0.1001	1.81%	0.1019
Sector 4	0.1026	1.81%	0.1044
Sector 5	0.0897	1.81%	0.0913
Sector 6	0.0915	1.81%	0.0931
Sector 7	0.0863	1.81%	0.0878
Sector 8	0.0895	1.81%	0.0911
Sector 9	0.2105	1.81%	0.2143

Modo de cálculo de monto a cobrar por predio:
Monto (S/) = tasa x m2 área construida

Asimismo, respecto de los predios de uso casa habitación, en el caso que los contribuyentes varíen el dato de cantidad promedio de habitantes por predio, la liquidación se ajustará considerando el siguiente cálculo:

$$\text{Monto} = \text{tasa}_i \times \text{m2AC} \times \left[\frac{\text{nha}}{\text{nhp}_i} \right]$$

Donde:

m2AC: Metros cuadrados de área construida del predio

tasa_i: tasa de sector de sector i (i = 1 a 9)

nha: cantidad de habitantes del predio

nhp_i: cantidad de habitantes promedio del predio en sector i (i = 1 a 9)

2.2. Predios Uso distinto a Casa Habitación (Mensuales, en Soles)

N°	Uso del predio	Tasa mensual 2024 (S/ m2)	IPC = 1.81%	Tasa mensual 2025 (S/ m2)
2	Comercios / Industrias / Servicios	0.5093	1.81%	0.5185
3	Gob. Central / Inst. Pub. / Sindic. / Otros	0.0649	1.81%	0.066
4	Educ. No Estatal, Fundac., Asoc. y Museos	0.1843	1.81%	0.1876
5	Lubricentos	0.0829	1.81%	0.0844
6	Centros Veterinarios	0.0891	1.81%	0.0907

Modo de cálculo de monto a cobrar por predio:

$$\text{Monto (S/)} = \text{tasa} \times \text{m2 área construida}$$

3. Tasas del servicio de Parques y Jardines Públicos: 2025 (Mensuales, en Soles)

Sector	Ubicación del predio	Tasa mensual 2024 (S/)	IPC = 1.81%	Tasa mensual 2025 (S/)
Sector 1	Predios frente a parques	0.1125	1.81%	0.1145
	Predios frente a otras áreas verdes	0.0904	1.81%	0.0920
	Predios cercanos a parques	0.0790	1.81%	0.0804
	Otras Ubicaciones	0.0702	1.81%	0.0714
Sector 2	Predios frente a parques	0.1845	1.81%	0.1878
	Predios frente a otras áreas verdes	0.1521	1.81%	0.1548

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydiith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°
Andrés Augusto Palomino Márquez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V°B°
RICHARD HENRY ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Superintendencia de Contribución y Costos
V°B°
VICTOR RAUL OCAÑO GOTUZZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V°B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V°B°
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SGOSC
V°B°
Alan Gino Svagelj Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
V°B°
Ing. WAGNER SAFRA REYES

Municipalidad de Santiago de Surco
V°B°
Ing. Cesar Guillermo Alvarado

	Predios cercanos a parques	0.1307	1.81%	0.1330
	Otras Ubicaciones	0.1208	1.81%	0.1229
Sector 3	Predios frente a parques	0.2461	1.81%	0.2505
	Predios frente a otras áreas verdes	0.1980	1.81%	0.2015
	Predios cercanos a parques	0.1693	1.81%	0.1723
	Otras Ubicaciones	0.1439	1.81%	0.1465
Sector 4	Predios frente a parques	0.4385	1.81%	0.4464
	Predios frente a otras áreas verdes	0.3653	1.81%	0.3719
	Predios cercanos a parques	0.3200	1.81%	0.3257
	Otras Ubicaciones	0.2904	1.81%	0.2956
Sector 5	Predios frente a parques	0.2034	1.81%	0.2070
	Predios frente a otras áreas verdes	0.1725	1.81%	0.1756
	Predios cercanos a parques	0.1551	1.81%	0.1579
	Otras Ubicaciones	0.1301	1.81%	0.1324
Sector 6	Predios frente a parques	0.2501	1.81%	0.2546
	Predios frente a otras áreas verdes	0.1905	1.81%	0.1939
	Predios cercanos a parques	0.1718	1.81%	0.1749
	Otras Ubicaciones	0.1572	1.81%	0.1600
Sector 7	Predios frente a parques	0.3261	1.81%	0.3320
	Predios frente a otras áreas verdes	0.2601	1.81%	0.2648
	Predios cercanos a parques	0.2260	1.81%	0.2300
Sector 8	Otras Ubicaciones	0.2135	1.81%	0.2173
	Predios frente a parques	0.1796	1.81%	0.1828
	Predios frente a otras áreas verdes	0.1380	1.81%	0.1404
Sector 9	Predios cercanos a parques	0.1190	1.81%	0.1211
	Otras Ubicaciones	0.1045	1.81%	0.1063
	Predios frente a parques	0.1430	1.81%	0.1455
Sector 9	Predios frente a otras áreas verdes	0.1160	1.81%	0.1180
	Predios cercanos a parques	0.1021	1.81%	0.1039
	Otras Ubicaciones	0.0887	1.81%	0.0903

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V° B°
Leydi H Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Tributaria
V° B°
Andrés Augusto Palomino Márquez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V° B°
RICHARD HENRY ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Contabilidad y Costos
V° B°
VICTOR RAUL OCAÑO GOTUZZI

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V° B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V° B°
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SOSOC
V° B°
Alan Gino Svagelj Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Parques y Jardines
V° B°
Ing. WAGNER SAFRAJEY

Municipalidad de Santiago de Surco
SOSOC
V° B°
César Guillermo Alvarado Daig

Modo de cálculo de monto a cobrar por predio:
Monto (S/) = tasa x m2 área construida

La categorización de los predios en función a su cercanía de las áreas verdes públicas del distrito, son las siguientes:

Ubicación 1: Predios frente a parques, se ha considerado para tal efecto de acuerdo a los planos catastrales, a la puerta principal de cada predio que da directamente frente a un parque.

Ubicación 2: Predios frente a otras áreas verdes, que tienen un beneficio relativo al tener acceso a arboledas, triángulos, óvalos, jardines y similares.

Ubicación 3: Predios cercanos a parques, que no encuentran en ninguna de las ubicaciones anteriores, pero que se encuentran en un área de influencia de los parques, percibiendo del beneficio de su mantenimiento. El rango de influencia se ha establecido en la distancia de hasta 100 metros.

Ubicación 4: Otras ubicaciones, predios que no corresponden a las anteriores ubicaciones por no tener un acceso directo a las áreas verdes, por tanto, perciben un nivel de beneficio menor respecto de las áreas verdes del distrito.

El inventario de áreas verdes del distrito de Santiago de Surco se encuentra detallado en el Anexo 1 de la Ordenanza N° 688-MSS, que establece el marco legal y disposiciones para el cálculo de arbitrios municipales para el año 2024, publicado en el diario oficial El Peruano el 31.12.2023

Es preciso señalar que la nomenclatura e identificación de los sectores del distrito para la prestación de los servicios públicos de Barrido de calles, recolección de residuos sólidos y parques y jardines, sigue siendo la siguiente:

Sector 01: Av. Santiago de Surco / Av. Ayacucho / Doña Delmira / Sto. Cristo / Las Palmas / Calle Simón Salguero (Limite con Miraflores) Calle 1 Urb. Canopus.

Sector 02: Av. Santiago de Surco / Jr. Artemisa / Av. Jorge Chávez / Av. Cornel. Saco Oliveros (hasta el Puente Alipio Ponce) / Av. Ayacucho cdra. 01 hasta la 10.

Sector 03: Av. Morro Solar / Av. Santiago de Surco / Av. Velasco Astete / Av. Benavides.

Sector 04: Av. Velasco Astete / Av. Santiago de Surco / Av. Benavides.

Sector 05: Av. Benavides / Av. Velasco Astete / Av. Primavera / Av. Santiago de Surco / Jr. Gerona / Av. Antihuatana.

Sector 06: Av. Velasco Astete / Av. Primavera / Av. Morro Solar / Av. Benavides.

Sector 07: Av. Primavera / Av. Cristóbal de Peralta (SUR) / Av. Circunvalación / Calle Cerro Negro / Calle Los Claveles / Calle Dante Garcés / Psje. Catalpa / Av. Agustín Rosa Lozano (incluye Asoc. Viv. Reporteros Gráficos, Asoc. Vivienda La Inmaculada / AA.HH. Villa Los Ángeles.

Sector 08: Av. Cristóbal de Peralta NORTE / Jr. Lanceros / Jr. Los Brigadieres / Jr. La Floresta / Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas / Jr. Cerros de Camacho / Av. Raúl Ferrero (Limite con La Molina) / Av. Pio XII / Av. Primavera.

Sector 09: ESTE / Av. Panamericana Sur (hasta el Intercambio Vial); OESTE / Av. Huaylas / Pantanos de Villa; NORTE / Av. Sol con Av. Guardia Civil / SUR / Av. Huaylas hasta los Pantanos de Villa (lo mismo que Norte porque es circunferencial).

El detalle del plano del distrito de Santiago de Surco segmentado por sectores, se encuentra detallado en el Anexo 1 de la Ordenanza N° 688-MSS, publicado en el diario oficial El Peruano el 31.12.2023

4. Tasas del servicio de Serenazgo: 2025

N°	Uso del predio	Tasas mensual (S/) 2024				IPC = 1.81%	Tasas mensual (S/) 2025			
		Ubicación del predio					Ubicación del predio			
		Área A					Área A			
		Bajo	Medio	Alto	Muy Alto		Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
1	Casa Habitación, terrenos sin construir y predios rústicos	12.1800	14.3200	17.6800	21.4900	1.81%	12.4000	14.5700	18.0000	21.8700
2	Museo, Club Social / Cultural, Organizaciones, Asociaciones, Fundaciones, Comunidades y Partidos Políticos	73.7300	83.6500	110.9700	123.8800	1.81%	75.0600	85.1600	112.9700	126.1200
3	Bancos, Financieras y Joyerías	51.6100	296.7900	371.6400		1.81%	52.5400	302.1600	378.3600	

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V° B°
Leydith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Tributaria
V° B°
Andrés Augusto Palomino Márquez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V° B°
RICHARD HENRY ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Contabilidad y Costos
V° B°
VICTOR RAUL OCAÑO GOTUZZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V° B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V° B°
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SOSOC
V° B°
Alan Gino Svagelj Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Parques y Jardines
V° B°
Ing. WAGNER SAPRA REYES

Municipalidad de Santiago de Surco
V° B°
Ing. Guillermo Anjara Daig

4	Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes	309.7000	299.3700	350.9900		1.81%	315.3000	304.7800	357.3400	
5	Centros Educativos, Universidades	162.2200	187.1600	238.3700	280.7900	1.81%	165.1500	190.5400	242.6800	285.8700
6	Discoteca, Centros Nocturnos, Salas de Juego					1.81%				
7	Puestos de mercado, stands en ferias	41.2900	47.8400	56.5100		1.81%	42.0300	48.7000	57.5300	
8	Comercios y servicios vecinales y/o menores	61.7900	72.0000	87.3200	100.9000	1.81%	62.9000	73.3000	88.9000	102.7200
9	Actividades Industriales, Comerciales y Servicios en general	152.3100	186.4300	232.9500	269.0500	1.81%	155.0600	189.8000	237.1600	273.9100

N°	Uso del predio	Tasas (S/) 2024				IPC = 1.81%	Tasas (S/) 2025			
		Ubicación del predio					Ubicación del predio			
		Area B					Area B			
		Bajo	Medio	Alto	Muy Alto		Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
1	Casa Habitación, terrenos sin construir y predios rústicos	14.7700	17.1200	21.3400		1.81%	15.0300	17.4200	21.7200	
2	Museo, Club Social / Cultural, Organizaciones, Asociaciones, Fundaciones, Comunidades y Partidos Políticos		96.3500			1.81%		98.0900		
3	Bancos, Financieras y Joyerías		340.6700			1.81%		346.8300		
4	Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes		361.3100			1.81%		367.8400		
5	Centros Educativos, Universidades	196.1400	233.3600	291.3400		1.81%	199.6900	237.5800	296.6100	
6	Discoteca, Centros Nocturnos, Salas de Juego					1.81%				
7	Puestos de mercado, stands en ferias		52.3500	69.8000		1.81%		53.2900	71.0600	
8	Comercios y servicios vecinales y/o menores	75.7000	85.5800	111.6700		1.81%	77.0700	87.1200	113.6900	
9	Actividades Industriales, Comerciales y Servicios en general	175.4900	222.3300	283.5300		1.81%	178.6600	226.3500	288.6600	

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V° B°
Leydiith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Tributaria
V° B°
Andrés Augusto Palomino Wagué

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V° B°
RICHARD HENRRY AGUIAR
Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Contabilidad y Costos
V° B°
VICTOR RAUL ODAMPO GOTUZZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V° B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V° B°
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SGOSC
V° B°
Alan Gino Svagelij Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Control de Parques y Jardines
V° B°
Ing. WAGNER SAFRA EL

Municipalidad de Santiago de Surco
SECRET
V° B°
César Guillermo

N°	Uso del predio	Tasas (S/) 2024				IPC = 1.81%	Tasas (S/) 2025			
		Ubicación del predio					Ubicación del predio			
		Area C					Area C			
		Bajo	Medio	Alto	Muy Alto		Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
1	Casa Habitación, terrenos sin construir y predios rústicos	15.6500	19.1500	26.0800	28.0700	1.81%	15.9300	19.4900	26.5500	28.5700
2	Museo, Club Social / Cultural, Organizaciones, Asociaciones, Fundaciones, Comunidades y Partidos Políticos	94.4700	115.1800	148.6500	158.2900	1.81%	96.1700	117.2600	151.3400	161.1500
3	Bancos, Financieras y Joyerías		401.0400	506.1500		1.81%		408.2900	515.3100	
4	Hipódromo, Supermercados, Grandes Almacenes		409.9800	521.0200		1.81%		417.4000	530.4500	
5	Centros Educativos, Universidades	227.1100	263.6800	329.4000	384.5400	1.81%	231.2200	268.4500	335.3600	391.5000
6	Discoteca, Centros Nocturnos, Salas de Juego		454.2200	552.8700		1.81%		462.4400	562.8700	
7	Puestos de mercado, stands en ferias		62.3600	79.9000		1.81%		63.4800	81.3400	
8	Comercios y servicios vecinales y/o menores	84.4600	102.8600	126.9800	150.1700	1.81%	85.9800	104.7200	129.2700	152.8800
9	Actividades Industriales, Comerciales y Servicios en general	210.2200	255.0300	316.9400	357.7400	1.81%	214.0200	259.6400	322.6700	364.2100

Modo de cálculo de monto a cobrar por predio:

Monto (S/) = tasa por predio según área de actividad, zona de riesgo y uso

La identificación de zonas de riesgo o actividad delictiva siguen siendo las siguientes, conforme se estableció en la Ordenanza N° 688-MSS, que establece el marco legal y disposiciones para el cálculo de arbitrios municipales para el año 2024, publicado en el diario oficial El Peruano el 31.12.2023

Área de actividad A: La cual comprende los sectores 1,2 y 9 del distrito

Área de actividad B: La cual comprende los sectores 3 y 4 del distrito

Área de actividad C: La cual comprende los sectores 5,6,7 y 8 del distrito

El detalle del plano del distrito de Santiago de Surco segmentado por sectores, se encuentra detallado en el Anexo A de la Ordenanza N° 688-MSS

5.3) Estimación de ingresos 2025

Asimismo, se presentan los cuadros de estimación de ingresos correspondientes a los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2025:

Como se puede apreciar, los cuadros de Estimación de Ingresos anuales 2025 para cada tipo de arbitrio no exceden su costo anual respectivo. A continuación, se muestra en resumen lo mencionado:

Estimación de Ingresos 2025

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V° B°
Leydiith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Tributaria
V° B°
Andrés Augusto Palomino Márquez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V° B°
RICHARD HENRY ACUNA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Contabilidad y Costos
V° B°
VICTOR RAUL OCAÑO GOTUZZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V° B°
ING. ELLAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V° B°
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SGOSC
V° B°
Alan Gino Svagelj Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
V° B°
Ing. WAGNER SAFRA REVI

Municipalidad de Santiago de Surco
V° B°
Gesar Guillermo Albuja Dorig

Servicio	Estimación de Ingresos 2024 S/	IPC = 1.81%	Estimación de Ingresos 2025 S/
Barrido de Calles	10,821,847.55	1.81%	11,017,722.99
Recolección de Residuos Sólidos	36,901,515.28	1.81%	37,569,432.70
Parques y Jardines Públicos	35,365,339.76	1.81%	36,005,452.40
Serenazgo	60,441,900.83	1.81%	61,535,899.23
Total	143,530,603.42		146,128,507.32

Servicio	Costos 2025 S/	Estimación de Ingresos 2025 S/	Diferencia S/
	(a)	(b)	(c)=(b)-(a)
Barrido de Calles	12,098,901.85	11,017,722.99	-1,081,178.86
Recolección de Residuos Sólidos	40,462,375.74	37,569,432.70	-2,892,943.04
Parques y Jardines Públicos	38,930,131.18	36,005,452.40	-2,924,678.78
Serenazgo	63,829,976.33	61,535,899.23	-2,294,077.10
Total	155,321,385.10	146,128,507.32	-9,192,877.78

Como se puede apreciar, los cuadros de Estimación de Ingresos anuales 2025 para cada tipo de arbitrio no exceden su costo anual respectivo.

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydieth Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°
Andrés Augusto Palomina Márquez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V°B°
RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Contabilidad y Costos
V°B°
VICTOR RAUL O CAMPO GOTUZZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V°B°
ING. ELIAS J. RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V°B°
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SGOSC
V°B°
Alan Gino Svagelij Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Limpieza y Parques Públicos
V°B°
Ing. WAGNER SAFRA REYES

Municipalidad de Santiago de Surco
V°B°
Ing. Guillermo Aguilar Díaz

ANEXO I

ESTRUCTURA DE COSTO DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2024 – ORDENANZA N° 688-MSS

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PROYECTADO AL 2024

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------	---

COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA								
PERSONAL CONTRATADO - D.L 728								
AYUDANTE	16	Persona	1,329.28	100%		21,268.43	255,221.18	
BARREDOR TURNO DIA	284	Persona	1,215.28	100%		345,138.81	4,141,665.72	
BARREDOR TURNO NOCHE	15	Persona	1,191.46	100%		17,871.91	214,462.92	
CHOFER	20	Persona	1,971.90	100%		39,437.92	473,255.04	
PERSONAL CAS - D.L 1057								
AYUDANTE DE BALDEO	15	Persona	1,340.76	100%		20,111.40	241,336.80	
BARREDOR TURNO DIA	88	Persona	1,486.73	100%		130,831.88	1,569,982.56	
CHOFER	2	Persona	2,557.31	100%		5,114.62	61,375.44	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA	440					579,774.97	6,957,299.66	

COSTO DE MATERIALES								
PANTALON DRILL	1,760	Prenda	72.40	100%		10,618.67	127,424.00	
POLO MANGA LARGA	1,760	Prenda	114.00	100%		16,720.00	200,640.00	
GORRO EN DRILL	1,760	Prenda	29.50	100%		4,326.67	51,920.00	
MOCHILA	1,760	Unidad	120.50	100%		17,673.33	212,080.00	
BOTIN DE CUERO C/PUNTA DE ACERO	1,760	Par	180.00	100%		26,400.00	316,800.00	
BOTA DE JEBE	60	Par	95.00	100%		475.00	5,700.00	
CASACA	1,760	Prenda	205.00	100%		30,066.67	360,800.00	
CHALECO DRILL	1,760	Prenda	107.50	100%		15,766.67	189,200.00	
PROTECTOR BUCAL DE DRILL	1,760	Prenda	23.00	100%		3,373.33	40,480.00	
GUANTES DE JEBE	64	Par	35.00	100%		186.67	2,240.00	
ESCOBA TIPO BAJA POLICIA	6,966	Unidad	20.00	100%		11,610.00	139,320.00	
RECOGEDOR DE METAL	2,322	Unidad	12.00	100%		2,322.00	27,864.00	
CONTENEDOR DE POLIETILENO C/ RUEDAS 120L	387	Unidad	370.00	100%		11,932.50	143,190.00	
CONO DE SEGURIDAD 90cm	400	Unidad	32.19	100%		1,073.00	12,876.00	
ESCOBA CERDAS PLASTICO 40cm	50	Unidad	9.00	100%		37.50	450.00	
BOLSA P/ BASURA DE 140 LITROS	484.5	Millar/Año	860.00	100%		34,722.50	416,670.00	
DETERGENTE INDUSTRIAL X 15 Kg	96	Saco	130.00	100%		1,040.00	12,480.00	
LLANTAS 7.50/16 14PR MIXTAS - CAMION	18	Unidad	816.49	100%		1,224.74	14,696.82	
LLANTAS LLANTA 215/70R16 - CAMIONETA	12	Unidad	736.46	100%		736.46	8,837.52	
BATERIA 15 PLACAS	6	Unidad	350.00	100%		175.00	2,100.00	

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydieth Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°
Andrés Augusto Palomino Márquez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V°B°
RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Contabilidad y Costos
V°B°
VICTOR RAUL OCAMPO GOTUZZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V°B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V°B°
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SOSOC
V°B°
Alan Gino Svagelj Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Infraestructura, Parques y Jardines
V°B°
Ing. WAGNER SAFRA REY

Municipalidad de Santiago de Surco
V°B°
Ing. Guillermo Aguilar Dory

Diesel B5-50	810	Galón/mes	15.85	100%	12,837.69	154,062.28
TOTAL COSTO DE MATERIALES					203,318.39	2,439,820.62

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						
TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS - Alquiler de camiones	775.8	Tn/Mes	210.00	100%	162,913.80	1,954,965.60
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					162,913.80	1,954,965.60

TOTAL COSTOS DIRECTOS					946,007.16	11,352,085.88	95.53%
------------------------------	--	--	--	--	-------------------	----------------------	---------------

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						
PERSONAL D.L 276	2					
ADMINISTRATIVO	2	Persona	3,355.03	50%	3,355.03	40,260.36
PERSONAL D.L 728	7					
SUPERVISOR GENERAL DE BARRIDO	1	Persona	2,518.09	100%	2,518.09	30,217.08
SUPERVISOR	6	Persona	2,114.11	100%	12,684.68	152,216.16
PERSONAL CAS	10					
SUBGERENTE	1	Persona	9,600.47	25%	2,400.12	28,801.41
SUPERVISOR	9	Persona	2,365.89	100%	21,293.04	255,516.48
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA					42,250.96	507,011.49

COSTO DE UTILES DE OFICINA					52.56	630.68
ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA D/LOMO ANCHO. T. OFICIO	24	UNID	3.99	50%	3.99	47.88
BOLIGRAFO D/TINTA COLOR AZUL	24	UNID	0.25	50%	0.25	3.00
BOLIGRAFO D/TINTA COLOR NEGRO	24	UNID	0.50	50%	0.50	6.00
CORRECTOR	6	UNID	1.73	50%	0.43	5.19
GOMA EN BARRA	6	UNID	3.98	50%	0.99	11.94
FASTENER METALICO X 50	6	CAJA	3.90	50%	0.98	11.70
GRAPA 26/6 X 5000	6	CAJA	1.89	50%	0.47	5.67
NOTAS ADHESIVAS POST-IT C/AMARILLO	52	PAQ	4.80	50%	10.40	124.77
PAPEL BOND T-A4 75GRS	24	PAQX500	18.00	50%	18.00	216.00
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLOR AZUL	12	UNID	3.80	50%	1.90	22.80
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLOR NEGRO	24	UNID	3.80	50%	3.80	45.60
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLOR ROJO	12	UNID	3.80	50%	1.90	22.80
PLUMON RESALTADOR C/NARANJA	12	UNID	2.30	50%	1.15	13.79
PLUMON RESALTADOR C/AMARILLO	12	UNID	2.30	50%	1.15	13.79
PLUMON RESALTADOR C/VERDE	12	UNID	2.30	50%	1.15	13.79
REGLA D/PLASTICO. T: 60 CM	2	UNID	4.15	50%	0.35	4.15
SOBRE MANILA. T: A-4	12	PAQX50	9.00	50%	4.50	54.00
TAMPON PARA SELLO AZUL	6	UNID	2.60	50%	0.65	7.80

MATERIALES						
PANTALON JEANS	30	Prenda	205.00	100%	512.50	6,150.00
CAMISA MANGA LARGA	30	Prenda	120.50	100%	301.25	3,615.00
CHALECO CON LOGOS BORDADOS	30	Prenda	107.50	100%	268.75	3,225.00
CASACA SUPERVISORES	30	Prenda	205.00	100%	512.50	6,150.00

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°
Andrés Augusto Palomino Márquez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V°B°
RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Contabilidad y Costos
V°B°
VICTOR RAUL OCAÑO GOTUZZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V°B°
ING. EMAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V°B°
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SOSC
V°B°
Alan Gino Svagelj Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
V°B°
Ing. WAGNER SAFRA REYES

Municipalidad de Santiago de Surco
SOST
V°B°
Gosar Guillermo ARBOL DÍAZ

TOTAL MATERIALES	1,595.00	19,140.00	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	43,898.51	525,782.17	4.43%
COSTOS FIJOS			
ENERGIA ELECTRICA	1	Suministro	5,356.85 6% 321.41 3,856.93
SOAT - CAMIONETA	3	Póliza	180.00 100% 45.00 540.00
SOAT - CAMION BARANDA	3	Póliza	180.00 100% 45.00 540.00
TOTAL COSTOS FIJOS	411.41	4,936.93	0.04%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	990,317.08	11,883,804.96	100.00%

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PROYECTADO AL 2024

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual	%
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	----------------------	---------------	-------------	---

COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA								
PERSONAL CONTRATADO - D.L 728	139							
AYUDANTE DE COMPACTA	133	Persona	1,332.55	100%		177,229.15	2,126,749.80	
CHOFER	6	Persona	2,055.77	100%		12,334.64	148,015.68	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA						189,563.79	2,274,765.48	

COSTO DE MATERIALES								
PANTALON DRILL	556	Prenda	72.40	100%		3,354.53	40,254.40	
POLO MANGA LARGA	556	Prenda	114.00	100%		5,282.00	63,384.00	
GORRO EN DRILL	556	Prenda	29.50	100%		1,366.83	16,402.00	
MOCHILA	556	Unidad	120.50	100%		5,583.17	66,998.00	
BOTIN DE CUERO C/PUNTA DE ACERO	556	Par	180.00	100%		6,340.00	100,080.00	
CASACA	556	Prenda	205.00	100%		9,498.33	113,980.00	
CHALECO DRILL	556	Prenda	107.50	100%		4,980.83	59,770.00	
PROTECTOR BUCAL DE DRILL	834	Prenda	23.00	100%		1,598.50	19,182.00	
GUANTES DE CUERO CAÑA CORTA	834	Par	18.00	100%		1,251.00	15,012.00	
LLANTAS								
LLANTA 11R-22.5 DELANTERAS	2	Unidad	1,145.07	100%		190.85	2,290.14	
LLANTA 7.50-16 MIXTAS	12	Unidad	816.49	100%		816.49	9,797.88	
LLANTA 215/75R17.5 MIXTAS	18	Unidad	340.03	100%		510.04	6,120.53	
LLANTA 13R-22.5 MIXTAS	10	Unidad	850.07	100%		708.39	8,500.72	
BATERIA 15 PLACAS	2	Unidad	350.00	100%		58.33	700.00	
BATERIA 17 PLACAS	4	Unidad	450.00	100%		150.00	1,800.00	
BATERIA 21 PLACAS	1	Unidad	650.00	100%		54.17	650.00	
Diesel B5-5-50	1,920	Galón/mes	15.85	100%		30,430.08	365,160.96	
TOTAL COSTO DE MATERIALES						74,173.55	890,082.63	

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								
TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS - Alquiler de camiones	13,215.97	Tn/Mes	210.00	100%		2,775,353.70	33,304,244.40	

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V° B°
Leydih Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Industrial
V° B°
Andrés Augusto Palomino Maguiez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Financiera
V° B°
RICHARD HENRY ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Contabilidad y Costos
V° B°
VICTOR RAUL OCAÑO GOTUZZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V° B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V° B°
Vicente Riera Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SGOSE
V° B°
Alan Gino Svagelj Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
V° B°
Ing. WAGNER SAFRA REYES

Municipalidad de Santiago de Surco
SECRETARÍA GENERAL
V° B°
Gustavo Guillermo Apuriz Dog

ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES PARA RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESMONTE Y ESCOMBROS - Contrato N° 004-2023-GAF-MSS	12	Servicio	241,082.00	100%	241,082.00	2,892,984.00
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					3,016,435.70	36,197,228.40

TOTAL COSTOS DIRECTOS	3,280,173.04	39,352,076.51	99.64%
------------------------------	---------------------	----------------------	---------------

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						
PERSONAL CONTRATADO D.L. 276	2					
ADMINISTRATIVO	2	Persona	3,355.03	50%	3,355.03	40,260.36
PERSONAL CONTRATADO D.L. 728	9					
CONTROLADOR DE PESAJE	1	Persona	1,395.32	100%	1,395.32	16,743.84
SUPERVISOR	8	Persona	1,936.07	100%	15,488.53	185,862.34
PERSONAL CAS	3					
SUBGERENTE	1	Persona	9,600.47	25%	2,400.12	28,801.41
COORDINADOR	1	Persona	2,814.66	100%	2,814.66	33,775.92
BALANCERO	1	Persona	2,299.96	100%	2,299.96	27,599.52
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA	14				27,753.62	333,043.39

COSTO DE UTILES DE OFICINA						
ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA D/LOMO ANCHO. T. OFICIO	24	UNID	3.99	50%	3.99	47.88
BOLIGRAFO D/TINTA COLOR AZUL	24	UNID	0.25	50%	0.25	3.00
BOLIGRAFO D/TINTA COLOR NEGRO	24	UNID	0.50	50%	0.50	6.00
CORRECTOR	6	UNID	1.73	50%	0.43	5.19
GOMA EN BARRA	6	UNID	3.98	50%	0.99	11.94
FASTENER METALICO X 50	6	CAJA	3.90	50%	0.98	11.70
GRAPA 26/6 X 5000	6	CAJA	1.89	50%	0.47	5.67
NOTAS ADHESIVAS POST-IT C/AMARILLO	52	PAQ	4.80	50%	10.40	124.77
PAPEL BOND T-A4 75GRS	24	PAQX500	18.00	50%	18.00	216.00
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLOR AZUL	12	UNID	3.80	50%	1.90	22.80
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLOR NEGRO	24	UNID	3.80	50%	3.80	45.60
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLOR ROJO	12	UNID	3.80	50%	1.90	22.80
PLUMON RESALTADOR C/NARANJA	12	UNID	2.30	50%	1.15	13.79
PLUMON RESALTADOR C/AMARILLO	12	UNID	2.30	50%	1.15	13.79
PLUMON RESALTADOR C/VERDE	12	UNID	2.30	50%	1.15	13.79
REGLA D/PLASTICO. T: 60 CM	2	UNID	4.15	50%	0.35	4.15
SOBRE MANILA. T: A-4	12	PAQX50	9.00	50%	4.50	54.00
TAMPON PARA SELLO AZUL	6	UNID	2.60	50%	0.65	7.80

MATERIALES						
PANTALON JEANS	18	Unidad	205.00	100%	307.50	3,690.00
CAMISA MANGA LARGA	18	Unidad	120.50	100%	180.75	2,169.00
CHALECO CON LOGOS BORDADOS	18	Unidad	107.50	100%	161.25	1,935.00
CASACA SUPERVISORES	18	Prenda	205.00	100%	307.50	3,690.00
TOTAL MATERIALES					957.00	11,484.00

TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	28,763.17	345,158.06	0.87%
---	------------------	-------------------	--------------

COSTOS FIJOS						
ENERGIA ELECTRICA	1	Suministro	5,356.85	54%	2,892.70	34,712.39
SOAT - CAMION BARANDA	5	Póliza	180.00	100%	75.00	900.00
SOAT - CAMION GRUA	1	Póliza	180.00	100%	15.00	180.00

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydiith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°
Andrés Augusto Palomino Martínez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V°B°
RICHARD HENRRY ACUNA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Contratación y Costos
V°B°
VICTOR RAUL OCAMPO GOTUZZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V°B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V°B°
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SCOSC
V°B°
Alan Gino Svagelj Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
V°B°
Ing. WAGNER SAFRA REYES

Municipalidad de Santiago de Surco
V°B°
Casar Guillermo Alvarado Dora

TOTAL COSTOS FIJOS	2,982.70	35,792.39	0.09%
--------------------	----------	-----------	-------

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	3,311,918.91	39,743,026.96	100.00%
---	--------------	---------------	---------

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS PROYECTADO AL 2024

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------	---

COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

PERSONAL CONTRATADO D.L. 728								
AYUDANTE DE CISTERNA	35	Persona	1,277.20	100%		44,701.83	536,421.90	
AYUDANTE DE MALEZA	10	Persona	1,312.77	100%		13,127.65	157,531.80	
CHOFER	40	Persona	2,028.36	100%		81,134.56	973,614.72	
FUMIGADOR	6	Persona	1,394.22	100%		6,365.33	100,383.91	
JARDINERO	123	Persona	1,210.93	100%		148,944.64	1,787,335.63	
MAQUINISTA	10	Persona	1,220.96	100%		12,209.62	146,515.44	
OPERARIO DE PLANTA	10	Persona	1,218.98	100%		12,189.82	146,277.84	
PODADOR	20	Persona	1,232.85	100%		24,657.02	295,884.24	
TOPIARIO	11	Persona	1,235.01	100%		13,585.14	163,021.68	
VIVERISTA	30	Persona	1,265.21	100%		37,956.41	455,476.92	
PERSONAL CAS								
AYUDANTE DE CISTERNA	10	Persona	1,496.09	100%		14,960.85	179,530.20	
AYUDANTE DE MALEZA	11	Persona	1,668.26	100%		18,350.81	220,209.66	
PROCESADOR DE AGUA	4	Persona	1,502.90	100%		6,011.59	72,139.08	
OPERARIO MANTO.	4	Persona	1,543.77	100%		6,175.09	74,101.06	
PILETA	13	Persona	1,863.96	100%		24,231.48	290,777.76	
CHOFER	256	Persona	1,468.73	100%		375,994.51	4,511,934.12	
JARDINERO	6	Persona	1,237.21	100%		7,423.26	89,079.12	
MAQUINISTA	18	Persona	1,487.00	100%		26,766.00	321,192.00	
PODADOR	11	Persona	1,613.76	100%		17,751.31	213,015.72	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA	628					894,536.90	10,734,442.80	

COSTO DE MATERIALES

PANTALON DRILL	1,256	Prenda	72.40	100%		7,577.87	90,934.40	
POLO MANGA LARGA	2,512	Prenda	114.00	100%		23,864.00	286,368.00	
GORRO EN DRILL	1,256	Prenda	29.50	100%		3,087.67	37,052.00	
MOCHILA	1,256	Unidad	120.50	100%		12,612.33	151,348.00	
BOTIN DE CUERO C/PUNTA DE ACERO	1,256	Par	180.00	100%		18,840.00	226,080.00	
BOTA DE JEBE	1,058	Par	95.00	100%		8,375.83	100,510.00	
CASACA	1,256	Prenda	205.00	100%		21,456.67	257,480.00	
CHALECO DRILL	1,256	Prenda	107.50	100%		11,251.67	135,020.00	
PROTECTOR BUCAL DE DRILL	3,768	Prenda	23.00	100%		7,222.00	86,664.00	
GUANTES DE JEBE	1,058	Prenda	35.00	100%		3,085.83	37,030.00	
GUANTES DE CUERO REFORZADO	262	Par	16.50	200%		720.50	8,646.00	
LLANTAS (JUEGOS COMPLETOS)								
12R-22.5 DELANTERAS	6	Unidad	1,361.51	100%		680.75	8,169.04	
12.00-20 MIXTAS	42	Unidad	1,606.22	100%		5,621.77	67,461.24	
215/75 R14	8	Unidad	747.83	100%		498.55	5,982.60	
BATERIA								
15 PLACAS	2	Unidad	396.00	100%		66.00	792.00	
17 PLACAS	2	Unidad	520.00	100%		86.67	1,040.00	
21 PLACAS	2	Unidad	550.00	100%		91.67	1,100.00	
Diesel B5-5-50	48,828	Galon/Año	15.85	100%		64,489.58	773,874.97	
MATERIALES DE JARDINERIA								
MANGUERA 3/4" x 100 mts	150	Rollo	170.00	100%		2,125.00	25,500.00	
ASPIRADORES	400	Unidad	12.00	100%		400.00	4,800.00	
CARRITILLA BUGUI	50	Unidad	126.00	100%		525.00	6,300.00	
ESPATULAS	400	Unidad	7.00	100%		233.33	2,800.00	
ESCOBA METALICA	400	Unidad	13.00	100%		433.33	5,200.00	
ESCALERA METALICA	6	Unidad	1,650.00	100%		825.00	9,900.00	
TIPO TIJERA 12 PASOS	100	Unidad	98.00	100%		816.67	9,800.00	
GUADAÑA	200	Unidad	67.11	100%		1,118.50	13,422.00	
LAMPA DERECHA	100	Unidad	7.00	100%		58.33	700.00	
LIMA TRIANGULAR	100	Unidad	32.00	100%		266.67	3,200.00	
MACHETE CAÑERO	400	Unidad	11.00	100%		366.67	4,400.00	
PICO PEQUEÑO	200	Unidad	10.00	100%		166.67	2,000.00	
RASTRILLO	100	Unidad	63.00	100%		525.00	6,300.00	
SERRUCHO 14"	100	Unidad	280.00	100%		2,333.33	28,000.00	
TIJERA PARA PODA 40cm	200	Unidad	75.00	100%		1,250.00	15,000.00	
TIJERA PARA PODA 50cm	200	Unidad	55.00	100%		916.67	11,000.00	
TIJERA PICO DE LORO PEQUEÑO	200	Unidad	17.00	100%		283.33	3,400.00	
ZAPAPICO	200	Millar	860.00	100%		14,333.33	172,000.00	
BOLSAS PLASTICAS VERDES DE 180LTS	4,000	Millar	25.00	100%		8,333.33	100,000.00	
BOLSAS PLASTICAS 6.5X6.5X2	200	Millar	25.00	100%		416.67	5,000.00	
BOLSAS PLASTICAS 7X8X2	15	Unidad	1,180.00	100%		1,475.00	17,700.00	
EQUIPOS PARA PODA EN ALTURA	15	Unidad	607.00	100%		758.75	9,105.00	
ARNES DE ASIENTO REGULABLE	15	Unidad	356.00	100%		445.00	5,340.00	
ACOLLADOR DE ACERO	15	Unidad	119.00	100%		148.75	1,785.00	
BLOQUEADOR DE PIE DE ALUMINIO Y CINTA PARA ASCENSO POR CUERDA	15	Unidad	299.00	100%		373.75	4,485.00	
BOLSA HONDILLA PARA PODA	15	Unidad	159.00	100%		198.75	2,385.00	
CINTA DE POLIESTER 25.4mm x 1.10m	15	Unidad	159.00	100%		198.75	2,385.00	
CUERDA CON TERMINACION COCIDA (CORDINO) 10mm X 80cm	15	Unidad	159.00	100%		198.75	2,385.00	

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydiith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°
Andrés Augusto Palomina Matuarez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Financiera
V°B°
RICHARD HERRRY ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Costos y Contratación
V°B°
VICTOR RAUL CAMPO GOTUZZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V°B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V°B°
Vicente Romero Fernandez

Municipalidad de Santiago de Surco
SGOSC
V°B°
Alan Gino Svagel Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
V°B°
Ing. WASNER SAFRA REYES

Municipalidad de Santiago de Surco
V°B°
César Guillermo Abuelo Doig

CUERDA CON TERMINACION COCIDA (CORDINO) 5mm X 120m	6	Unidad	229.00	100%	114.50	1,374.00
CUERDA DE NYLON SEMI ESTATICA 12mm x 200m	3	Unidad	3,000.00	100%	750.00	9,000.00
ESLABON GIRATORIO PARA RESCATE (Soporte de 125Kg)	15	Unidad	279.00	100%	348.75	4,185.00
MOSQUETON DE ALUMINIO CON SEGURO AUTOMATICO	45	Unidad	119.00	100%	446.25	5,355.00
MOSQUETON DE ALUMINIO TIPO D CON SEGURO DE ROSCA	15	Unidad	182.00	100%	227.50	2,730.00
PEDAL DE PIE REGULABLE CON ANILLO PARA ASCENSO	15	Unidad	149.00	100%	186.25	2,235.00
POLEA SIMPLE CON ESABON GIRATORIO DE ALUMINIO	15	Unidad	179.00	100%	223.75	2,685.00
TIRANTE PARA ARNES DE ASIENTO PARA PODAR INSUMOS AGRICOLAS	15	Unidad	289.00	100%	361.25	4,335.00
ABONO ORGANICO	50	Ton / Año	700.00	100%	2,916.67	35,000.00
ARENA FINA DE RIO	200	Mts3 / Año	94.50	100%	1,575.00	18,900.00
HUMUS DE LOMBRIZ	200	Ton / Año	448.00	100%	7,466.67	89,600.00
MUSGO FINO	100	Ton / Año	1,600.00	100%	13,333.33	160,000.00
MUSGO INTERMEDIO	100	Ton / Año	1,360.00	100%	11,333.33	136,000.00
INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERMICIDAS						
ACIDO HUMICO	200	Litro / Año	90.00	100%	1,500.00	18,000.00
AMINOVIOR	50	Litro / Año	139.00	100%	579.17	6,950.00
CIPERMEX	200	Litro / Año	140.00	100%	2,333.33	28,000.00
BACILLUS	50	Litro / Año	112.00	100%	466.67	5,600.00
BUPROFEZIN	50	Kilo / Año	189.00	100%	787.50	9,450.00
KLERAT BLOQUE	200	Litro / Año	160.00	100%	2,666.67	32,000.00
PERMETRINA	100	Litro / Año	160.00	100%	1,333.33	16,000.00
SULFATO DE MAGNESIO	50	Kilo / Año	189.00	100%	787.50	9,450.00
SULFATO DE HIERRO	50	Kilo / Año	39.00	100%	162.50	1,950.00
SULFATO DE ZINC	50	Kilo / Año	39.00	100%	162.50	1,950.00
SEMILLAS PARA VIVIEROS MUNICIPALES						
ALHELI HOT CAKES	100	Millar	95.00	100%	791.67	9,500.00
CELOSIA CENTURY	150	Millar	80.00	100%	1,000.00	12,000.00
COSMOS SONATA	100	Millar	95.00	100%	791.67	9,500.00
DAHLIA FIGARO ORANGE	100	Millar	115.00	100%	958.33	11,500.00
DOGO	250	Millar	68.00	100%	1,416.67	17,000.00
GERANEO MAVERICK	150	Millar	350.00	100%	4,375.00	52,500.00
VIOLET	150	Millar	350.00	100%	4,375.00	52,500.00
GERANEO MAVERICK	150	Millar	450.00	100%	5,625.00	67,500.00
WHITE	250	Millar	420.00	100%	8,750.00	105,000.00
GRASS CHAMPA	5,000	M2	10.50	100%	4,375.00	52,500.00
MARIGOLD TAGETES	250	Millar	160.00	100%	3,333.33	40,000.00
ERECTA	250	Millar	160.00	100%	3,333.33	40,000.00
MARIGOLD TAISHAN	250	Millar	134.90	100%	2,810.42	33,725.00
ORANGE	250	Millar	134.90	100%	2,810.42	33,725.00
MARIGOLD MARVEL	250	Millar	134.90	100%	2,810.42	33,725.00
YELLOW	250	Millar	134.90	100%	2,810.42	33,725.00
MARIGOLD MARVEL	200	Millar	134.90	100%	2,248.33	26,980.00
ORANGE	200	Millar	134.90	100%	2,248.33	26,980.00
PETUNIA MADNESS MIX	200	Millar	68.00	100%	1,133.33	13,600.00
PETUNIA MADNESS RED	100	Millar	68.00	100%	566.67	6,800.00
SALVIA RED	200	Millar	82.00	100%	1,366.67	16,400.00
ZINNA FIRE	200	Millar	350.00	100%	5,833.33	70,000.00
ZINNA DUO MIXTURE	100	Millar	250.00	100%	2,083.33	25,000.00
PLANTAS ORNAMENTALES ESTACIONALES						
ARBUSTO MEJO	250	Unidad	185.00	100%	3,854.17	46,250.00
ARBUSTO TECOMARIA	11,000	Unidad	3.50	100%	3,208.33	38,500.00
BUGANVILLA SPP	250	Unidad	345.00	100%	7,187.50	86,250.00
CROTON	1,000	Unidad	43.00	100%	3,583.33	43,000.00
HELECHO	250	Unidad	325.00	100%	6,770.83	81,250.00
PALMERA HAWAIANA	200	Unidad	450.00	100%	7,500.00	90,000.00
PLANTA BUGANVILLA	2,500	Unidad	34.50	100%	7,187.50	86,250.00
TOTAL COSTO DE MATERIALES					368,379.44	4,420,553.25

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						
MOTOBOMBA DE 13HP - 2023	7	Unidad	8,632.40	100%	10%	6,042.68
MOTOBOMBA DE 9HP - 2023	5	Unidad	7,399.19	100%	10%	3,699.60
BOMBA FUMIGADORA 20L - 2023	10	Unidad	1,183.87	100%	10%	98.66
ATOMIZADORA AGRICOLA FUMIGADORA - 2023	10	Unidad	2,959.67	100%	10%	246.64
CHIPEADORA	2	Unidad	6,166.00	100%	10%	102.77
DESTROZADORA - 2023	1	Unidad	35,762.79	100%	10%	298.02
MOTOCULTOR - 2023	1	Unidad	9,618.96	100%	10%	80.16
PODADORA DE ALTURA - 2023	7	Unidad	4,800.00	100%	10%	280.00
PULVERIZADOR AGRICOLA - 2023	1	Unidad	49,327.97	100%	10%	411.07
ELECTROBOMBA - 2017	2	Unidad	5,225.22	100%	10%	87.09
MAQUINA DESBROZADORA - 2017	10	Unidad	6,000.00	100%	10%	500.00
MAQUINA SEGADORA DE CORTE - 2017	2	Unidad	35,500.00	100%	10%	591.67
MOTOBOMBA DE ALTA PRESION - 2017	2	Unidad	3,600.00	100%	10%	60.00
MOTOBOMBA DE CAUDAL - 2017	5	Unidad	2,800.00	100%	10%	116.67
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS					3,684.59	44,215.03

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA	6	Servicio	39,600.00	100%		237,600.00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA INTIHUATANA	6	Servicio	38,900.00	100%		233,400.00
SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL OPERATIVO	6	Servicio	37,200.00	100%		223,200.00

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V° B°
Leydiith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración
V° B°
Andrés Augusto Palomino Mariquez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V° B°
RICHARD HENRRY ACUNA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Contabilidad y Costos
V° B°
VICTOR RAUL OCAMPO GOTUZZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V° B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V° B°
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SGCSC
V° B°
Alan-Gino Svagelj Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
V° B°
Ing. WAGNER SAFRA REY

Municipalidad de Santiago de Surco
SECRETARIA
V° B°
Casar Guillermo Aranda Dora

JUNTA DE REGANTES	1	Servicio	555,274.12	100%	46,272.84	555,274.12
SERVICIO DE RIEGO ESPECIALIZADO CON CISTERNAS	12	Servicio	770,016.86	100%	770,016.86	9,240,202.32
AGUA PARA RIEGO RECOLECCION, TRATAMIENTO DE MALEZA - Contrato N° 007-2021-GAF-MSS	12	Servicio	277,254.00	100%	277,254.00	3,327,048.00
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					1,861,335.00	22,336,020.04

TOTAL COSTOS DIRECTOS					3,127,935.93	37,535,231.12	98.16%
------------------------------	--	--	--	--	---------------------	----------------------	---------------

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA							
PERSONAL CONTRATADO	25						
PERSONAL D.L. 276 ADMINISTRATIVO	3	Persona	3,242.70	100%	9,728.10	116,737.20	
PERSONAL D.L. 728 SUPERVISOR GENERAL	15						
SUPERVISOR	1	Persona	2,843.44	100%	2,843.44	34,121.28	
SUPERVISOR	14	Persona	1,868.33	100%	26,156.60	313,879.20	
PERSONAL CAS SUBGERENTE	7	Persona	9,600.47	50%	4,800.24	57,602.82	
SUPERVISOR	6	Persona	1,754.96	100%	10,529.76	126,357.12	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA					54,058.14	648,697.62	

COSTO DE UTILES DE OFICINA INDIRECTA							
ARCHIVADOR D/CARTON					105.11	1,261.35	
C/PALANCA D/LOMO ANCHO. T: OFICIO	24	UNID	3.99	100%	7.98	95.76	
BOLIGRAFO D/TINTA COLOR AZUL	24	UNID	0.25	100%	0.50	6.00	
BOLIGRAFO D/TINTA COLOR NEGRO	24	UNID	0.50	100%	1.00	12.00	
CORRECTOR	6	UNID	1.73	100%	0.87	10.38	
GOMA EN BARRA	6	UNID	3.98	100%	1.99	23.87	
FASTENER METALICO X 50	6	CAJA	3.90	100%	1.85	23.40	
GRAPA 26/6 X 5000	6	CAJA	1.89	100%	0.94	11.33	
NOTAS ADHESIVAS POST-IT CI/AMARILLO	52	PAQ	4.80	100%	20.80	249.55	
PAPEL BOND T-A4 75GRS	24	PAQX500	18.00	100%	36.00	432.00	
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLOR AZUL	12	UNID	3.80	100%	3.80	45.60	
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLOR NEGRO	24	UNID	3.80	100%	7.60	91.20	
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLOR ROJO	12	UNID	3.80	100%	3.80	45.60	
PLUMON RESALTADOR C/ANARANJA	12	UNID	2.30	100%	2.30	27.59	
PLUMON RESALTADOR C/AMARILLO	12	UNID	2.30	100%	2.30	27.59	
PLUMON RESALTADOR C/VERDE	12	UNID	2.30	100%	2.30	27.59	
REGLA D/PLASTICO. T: 60 CM	2	UNID	4.15	100%	0.69	8.30	
SOBRE MANILA. T: A-4	12	PAQX50	9.00	100%	9.00	108.00	
TAMPON PARA SELLO AZUL	6	UNID	2.60	100%	1.30	15.59	

MATERIALES							
PANTALON JEANS	40	Unidad	205.00	100%	683.33	8,200.00	
CAMISA MANGA LARGA	40	Unidad	120.50	100%	401.67	4,820.00	
CHALECO CON LOGOS	40	Unidad	107.50	100%	358.33	4,300.00	
BORDADOS	40	Unidad	107.50	100%	358.33	4,300.00	
CASACA SUPERVISORES	40	Prenda	205.00	100%	683.33	8,200.00	
TOTAL MATERIALES					2,126.67	25,520.00	

TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					56,289.91	675,478.97	1.77%
---	--	--	--	--	------------------	-------------------	--------------

COSTOS FIJOS							
ENERGIA ELECTRICA	1	Suministro	5,356.85	40%	2,142.74	25,712.88	
SOAT - Camion Cisterna	4	Póliza	270.00	100%	90.00	1,080.00	
SOAT - Camioneta Pick Up	2	Póliza	260.00	100%	43.33	520.00	

TOTAL COSTOS FIJOS					133.33	27,312.88	0.07%
---------------------------	--	--	--	--	---------------	------------------	--------------

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS					3,184,359.17	38,238,922.97	100.00%
--	--	--	--	--	---------------------	----------------------	----------------

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PROYECTADO AL 2024

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------	---

COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA								
Personal D.L. N° 728	39							
Sereno Chofer	20	Persona	1,891.37	100%		37,827.40	453,928.80	
Sereno Puesto Fijo	19	Persona	1,726.05	100%		32,795.03	393,540.31	
Personal D.L. N° 276	105							
Sereno Chofer	9	Persona	1,581.05	100%		14,229.45	170,753.40	
Sereno Motorizado	15	Persona	1,581.05	100%		23,715.75	284,589.00	
Sereno Puesto Fijo	72	Persona	1,581.05	100%		113,835.60	1,366,027.20	
Operador de Videovigilancia CCO	9	Persona	1,581.05	100%		14,229.45	170,753.40	
Personal CAS	1,457							

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V.B.
Leydiñ Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V.B.
Andrés Augusto Palomino Márquez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V.B.
RICHARD HENRY ACUÑA LORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Contabilidad y Costos
V.B.
VICTOR RAUL OCAÑO GOTUZZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V.B.
ING. EN LAS A. RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V.B.
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SGOSC
V.B.
Alan Gino Svagelij Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Limpieza y Residuos
V.B.
Ing. WAGNER SAFRA REYES

Municipalidad de Santiago de Surco
V.B.
Ing. Oscar Castellano AP. J. J. D. C.

Sereno Chofer	325	Persona	1,907.76	100%	620,022.33	7,440,267.90
Sereno Motorizado	310	Persona	1,860.44	100%	576,737.33	6,920,847.96
Sereno Puesto Fijo	435	Persona	1,625.88	100%	707,256.93	8,487,083.16
Sereno GIR	100	Persona	1,605.76	100%	160,576.00	1,926,912.00
Sereno Modulos COVV	96	Persona	1,631.34	100%	156,608.16	1,879,297.92
Radio Operador	13	Persona	2,418.74	100%	31,443.58	377,322.96
Operador de Videovigilancia CCO	36	Persona	1,596.00	100%	57,456.00	689,472.00
Operador de Videovigilancia COVV	104	Persona	1,907.56	100%	198,386.24	2,380,634.88
Operador de drones	18	Persona	2,814.66	100%	50,663.88	607,966.56
Telefonista	20	Persona	2,299.96	100%	45,999.20	551,990.40
Personal Especializado Personal especializado contra delincuencia PNP	100	Efectivo PNP	158.08	100%	480,826.67	5,769,920.00
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA	1,601				3,322,608.99	39,871,307.85

COSTO DE MATERIALES						
Uniformes Serenos						
Pantalón tipo comando	2,410	Prenda	137.40	100%	27,594.50	331,134.00
Camisa manga larga	2,410	Prenda	111.40	100%	22,372.83	268,474.00
Polo cuello box	2,410	Prenda	72.40	100%	14,540.33	174,484.00
Chaleco reflectivo de diario	2,410	Prenda	81.50	100%	16,367.92	196,415.00
Chompa cuello alto	2,410	Prenda	98.40	100%	19,762.00	237,144.00
Casaca impermeable	2,410	Prenda	244.00	100%	49,003.33	588,040.00
Gorra c/loco bordado	2,410	Prenda	36.00	100%	7,230.00	86,760.00
Correa nylon	2,410	Prenda	107.50	100%	21,589.58	259,075.00
Camisaco - GIR	200	Prenda	166.00	100%	2,766.67	33,200.00
Borseguie	2,410	Par	92.00	100%	18,476.67	221,720.00
Uniformes Operadores del CCO						
Pantalón de vestir	400	Prenda	465.00	100%	15,500.00	186,000.00
Camisa manga larga	200	Prenda	111.40	100%	1,856.67	22,280.00
Blusa manga larga	200	Prenda	108.80	100%	1,813.33	21,760.00
Casaca impermeable	400	Prenda	244.00	100%	8,133.33	97,600.00
Chompa cuello alto	400	Prenda	98.00	100%	3,266.67	39,200.00
Corbata	200	Prenda	49.00	100%	816.67	9,800.00
Pañoleta	200	Prenda	36.00	100%	600.00	7,200.00
Correa nylon	400	Prenda	107.50	100%	3,583.33	43,000.00
Zapato de cuero	400	Prenda	112.00	100%	3,733.33	44,800.00
Combustibles y Lubricantes						
Gas Licuado de Petróleo	315,380	Litro/Año	2.50	100%	65,700.00	788,400.00
Gasohol Premium	70,080	Galon/Año	21.18	100%	123,685.36	1,484,224.32
Gasohol Regular	73,000	Galon/Año	20.01	100%	121,727.50	1,460,730.00
Diesel B5-50	22,995	Galon/Año	15.85	100%	30,370.65	364,447.76
Repuestos						
Llantas 215/70 R16 - Camioneta pick up	28	Unidad	747.83	100%	1,744.93	20,939.10
Llantas 205/70R-15 - Camioneta Rural	8	Unidad	249.63	100%	166.42	1,997.03
Batería 15 placas - Camionetas	9	Unidad	350.00	100%	262.50	3,150.00
TOTAL COSTO DE MATERIALES					582,664.62	6,991,974.21

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							
Depreciación de Equipos - Camara domo a color SAMSUNG (2016)	8	Unidad	16,531.93	100%	10%	1,102.13	13,225.54
Depreciación de Equipos - Camara domo a color SAMSUNG (2016)	10	Unidad	14,861.22	100%	10%	1,238.44	14,861.22
Depreciación de Equipos - Camara domo a color SAMSUNG (2015)	15	Unidad	9,280.70	100%	10%	1,160.09	13,921.05
Depreciación de Equipos - Camara domo a color AXIS (2015)	16	Unidad	15,591.57	100%	10%	2,078.88	24,946.51
Depreciación de Equipos - Vehiculo aereo no tripulado (Dron) (2022)	4	Unidad	26,621.22	100%	10%	887.37	10,648.49
Depreciación de Equipos de protección - Chalecos antibalas (2023)	290	Unidad	2,204.00	100%	10%	5,326.33	63,916.00
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						11,793.23	141,518.81

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Tributaria
V°B°
Andrés Augusto Palomino Martínez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V°B°
RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Contabilidad y Costos
V°B°
VICTOR RAUL DCAMPO GOTUZZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V°B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V°B°
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SGOSC
V°B°
Alan Gino Svagelj Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
V°B°
Ing. WAGNER SAFRA REYES

Municipalidad de Santiago de Surco
SGSOT
V°B°
César Guillermo Aguilar Deza

Servicio de Radio Troncalizado Digital TETRA	12	Servicio	82,305.00	100%		
Servicio Integral del sistema de seg ciu - Contrato N° 030-2022-MSS	12	Servicio	876,192.95	100%	82,305.00	987,660.00
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					876,192.95	10,514,315.38
					958,497.95	11,501,975.38

TOTAL COSTOS DIRECTOS	4,875,564.69	58,506,776.25	93.32%
------------------------------	---------------------	----------------------	---------------

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						
Personal D.L. 276	6					
Supervisor I	1	Persona	3,355.03	100%	3,355.03	40,260.36
Auxiliar Administrativo I	4	Persona	1,581.05	100%	6,324.20	75,890.40
Jefe de Planeamiento	1	Persona	5,294.32	100%	5,294.32	63,531.84
Personal CAS	69					
Gerente de Seguridad Ciudadana	1	Persona	14,040.47	50%	7,020.24	84,242.82
Sub Gerente de Operaciones de Seg Ciu	1	Persona	9,600.47	100%	9,600.47	115,205.64
Jefe de Operaciones	1	Persona	4,314.66	100%	4,314.66	51,775.92
Jefe del CCO	1	Persona	4,314.66	100%	4,314.66	51,775.92
Asistente legal	1	Persona	3,314.66	100%	3,314.66	39,775.92
Tecnico Automotriz	1	Persona	2,299.96	100%	3,314.66	39,775.92
Tecnico Logistico	1	Persona	4,314.66	100%	2,299.96	27,599.52
Tecnico Sistemizacion del CCO	1	Persona	3,314.66	100%	4,314.66	51,775.92
Preparador Fisico	1	Persona	2,027.46	100%	2,027.46	24,329.52
Jefe de Zona	20	Persona	4,314.66	100%	86,293.20	1,035,518.40
Supervisor	40	Persona	3,802.16	100%	152,086.40	1,825,036.80
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA	75				293,874.58	3,526,494.90

COSTO DE UTILES DE OFICINA						
ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA D/LOMO ANCHO. T: OFICIO	36	UNID	3.99	100%	11.97	143.64
BOLIGRAFO D/TINTA COLOR AZUL	24	UNID	0.25	100%	0.50	6.00
BOLIGRAFO D/TINTA COLOR NEGRO	24	UNID	0.50	100%	1.00	12.00
CORRECTOR	6	UNID	1.73	100%	0.87	10.38
GOMA EN BARRA	6	UNID	3.98	100%	1.99	23.87
FASTENER METALICO X 50	6	CAJA	3.90	100%	1.95	23.40
GRAPA 26/6 X 5000	6	CAJA	1.89	100%	0.94	11.33
NOTAS ADHESIVAS POST-IT C/AMARILLO	72	PAQ	4.80	100%	28.79	345.53
PAPEL BOND T-A4 75GRS	36	PAQX500	18.00	100%	54.00	648.00
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLOR AZUL	12	UNID	3.80	100%	3.80	45.60
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLOR NEGRO	24	UNID	3.80	100%	7.60	91.20
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLOR ROJO	12	UNID	3.80	100%	3.80	45.60
RESALTADOR C/NARANJA	12	UNID	2.30	100%	2.30	27.59
RESALTADOR C/AMARILLO	12	UNID	2.30	100%	2.30	27.59
RESALTADOR C/VERDE	12	UNID	2.30	100%	2.30	27.59
REGLA D/PLASTICO. T: 60 CM	2	UNID	4.15	100%	0.69	8.30
SOBRE MANILA. T: A-4	12	PAQX50	9.00	100%	9.00	108.00
TAMPON PARA SELLO AZUL	6	UNID	2.60	100%	1.30	15.59
					135.10	1,621.21

TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	294,009.68	3,528,116.11	5.63%
---	-------------------	---------------------	--------------

COSTOS FIJOS						
Agua	22	Suministro	661.89	100%	14,561.47	174,737.64
Energia electrica	155	Suministro	253.58	100%	39,305.37	471,664.38

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaria General
V°B°
Leydith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administracion Tributaria
V°B°
Andrés Augusto Palomino Marquez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administracion y Finanzas
V°B°
RICHARD HENRY ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Contabilidad y Costos
V°B°
VICTOR RAUL CAMPO GOTUZZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V°B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V°B°
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SGOSC
V°B°
Alan Gino Svagel Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Parques y Jardines
V°B°
Ing. WAGNER SAFRA REYES

Municipalidad de Santiago de Surco
V°B°
Ing. Guillermo Alvarez Deza

Telefonía Fija	3	Lineas	321.08	100%	963.25	11,568.95
Soat Camioneta Pick Up	7	Polizas	260.00	100%	151.67	1,820.00
Soat Camioneta Rural	2	Polizas	260.00	100%	43.33	520.00

TOTAL COSTOS FIJOS	56,025.08	660,300.97	1.05%
--------------------	-----------	------------	-------

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO	5,224,599.44	62,695,193.33	100.00%
---------------------------------------	--------------	---------------	---------

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V° B°
Leydith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Tributaria
V° B°
Andrés Augusto Palomino Márquez

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración Municipal
V° B°
RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Control de Gastos
V° B°
VICTOR RAUL OCAMPO GOTUZZO

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Servicios a la Ciudad
V° B°
ING. ELIAS RUIZ CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
V° B°
Vicente Romero Fernández

Municipalidad de Santiago de Surco
SGOSC
V° B°
Alan Gino Svagelj Toledo

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines
V° B°
Ing. WAGNER SAFRA REYES

Municipalidad de Santiago de Surco
SGROT
V° B°
Ing. Guillermo Alvarez Diaz